Valledupar, 22 de abril de 2025.

PE-013

COMUNICACIÓN INTERNA
OFICINA DE PLANEACIÓN

DE: **HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA**
Jefe de Planeación.

PARA: **ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**
Director General

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

De conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".

La contratación administrativa tiene como finalidad el cumplimiento de los fines Estatales, contemplados en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, según la cual "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La constitución política de Colombia en su artículo 52 establece: *"Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*, constituyendo el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas una herramienta social que tiene como función la formación integral de las personas y desarrollar una mejor salud en el ser humano, beneficiando el turismo deportivo, el desarrollo económico, la seguridad, el crecimiento económico del sector comercial y la generación de empleo formal e informal, entre otros aspectos a favorecer.

El deporte, recreación y las actividades físicas en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida.

Hablar de los problemas que en este aspecto tiene nuestro municipio es confrontar múltiples realidades de una ciudad en pleno crecimiento lo que obliga a una transformación permanente por sus propias dinámicas poblacionales y territoriales, con horizontes de expectativas ciudadanas por cumplir, construidas a partir de la diversidad cultural de su población y de estándares de calidad de vida deseados.

El Instituto de deportes, recreación y actividad física "INDER" Valledupar, es un instituto de orden público, encargado de promover, fomentar y estimular el deporte, la recreación, las actividades extraescolares y el aprovechamiento del tiempo libre, para mejorar la calidad de vida y contribuir con la formación integral de los valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

Tiene como prioridad esencial, establecer las políticas, métodos y procedimientos adecuados para obtener óptimos resultados en el desarrollo de las actividades propias del área deportiva dentro del municipio de Valledupar, adelantando los trámites administrativos, jurídicos y otros necesarios, cuya realización y materialización es imprescindible para poder materializar los fines esenciales previstos en la Constitución y la leyes y propios del Instituto, diseñando estudios e investigaciones que permiten identificar las necesidades en materia deportiva y su manera de resolverlos desde el punto de vista de la función pública.

Como organismo público, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, requiere materializar cometidos estatales en materia deportiva para el municipio de Valledupar y su nombre y representación en otras ciudades del País, esas actividades generan diversas actuaciones y operaciones administrativas, que implican el traslado por carretera de deportistas, dirigentes deportivos, entrenadores y demás funcionarios relacionados con el deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables, que propenden por el fortalecimiento, desarrollo y ejecución de políticas contenidas en los planes de desarrollo en materia deportiva y su interacción con la comunidad.

Para atender las necesidades expuestas, se requiere de los medios de transporte adecuados para la movilización del personal que participan tanto en el desarrollo de las actividades meramente administrativas, así como en la ejecución de los programas y actividades en las diferentes ciudades en pro de la intervención social del Instituto en los diferentes sectores del País, y claro está, también es indispensable en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Entidad, asegurar los medios de trasporte para los deportistas y delegaciones en general, y demás que representen al Municipio de Valledupar en las diferentes justas deportivas en diferentes partes del país.

En este orden de ideas, se hace necesaria la contratación de una empresa que preste servicios de transporte y tenga la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el presente proyecto, además, la empresa debe tener la capacidad técnica y operativa, conforme a las cualidades y cantidades especificadas en el presupuesto atendiendo las normas que rigen este tipo de servicios que tenga por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE DEPORTISTAS Y FUNCIONARIOS A TORNEOS, EVENTOS Y CAPACITACIONES EN TEMAS DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE APOYADOS Y PROMOVIDOS POR INDER VALLEDUPAR".**

HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA
Jefe Oficina de Planeación